



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 09 de febrero de 2021.**

<b>Proceso</b>	Tutela
<b>Accionante</b>	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
<b>Accionada</b>	Municipio de Gamarra-Cesar.
<b>Radicado</b>	05001410500420200056701
<b>Auto de Sustanciación</b>	096
<b>Asunto</b>	Corre traslado solicitud Nulidad.

Vista la solicitud de nulidad de la sentencia de segunda instancia proferida el pasado 29 de enero y notificado a las partes el 1 de febrero, propuesta por la apoderada de la Administradora de Pensiones y Cesantías Protección S.A., el pasado día 4 de febrero y sustentada el día 5, se corre traslado de dicha solicitud a la parte accionada, Municipio de Gamarra-Cesar, para que si es de su interés, en el término de tres días siguientes a la notificación de la presente providencia, se pronuncie al respecto.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**